

**Continuidad de las operaciones en los tribunales de Ohio según la  
Orden de Quedarse en Casa  
Declaración del Estado de Emergencia por el COVID-19**

**AVISO**

Por la preocupación sanitaria pública sobre la pandemia del COVID-19, los tribunales de Ohio han funcionado de forma limitada desde la Orden de Quedarse en Casa del Departamento de Salud de Ohio (Ohio Department of Health) y la Orden Ejecutiva 2020-01D del gobernador Mike DeWine, en la que se declara el Estado de Emergencia. Cuando se anulen las órdenes o el COVID-19 deje de ser una amenaza para el estado, los tribunales de Ohio volverán a funcionar con normalidad.

**Guía para las personas con dominio limitado de inglés  
que necesiten servicios de los tribunales**

**ENTRADA EN LOS TRIBUNALES**

Por la emergencia sanitaria por el coronavirus, los tribunales seguirán funcionando, pero podría haber algunas restricciones. Llame al tribunal o visite su página web antes de ir personalmente.

(Número de teléfono local o del sitio web)

---

El servicio de jurado se cancela el día hoy por las preocupaciones sobre el coronavirus. Para obtener más información, llame al tribunal o visite su sitio web:

(Número de teléfono local o sitio web)

---

Por la emergencia sanitaria por el coronavirus, cuando sea posible, manténgase a **6 pies** de distancia de otras personas en el tribunal. Además, use una mascarilla, cúbrase con el pliegue del codo cuando tosa o estornude, lávese las manos con frecuencia y siga las últimas recomendaciones del Ohio COVID-19 y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC):

Ohio COVID-19

<https://coronavirus.ohio.gov/wps/portal/gov/covid-19/home>

CDC:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>

## **Tribunal de menores**

### **ABIERTO CON RESTRICCIONES**

Comuníquese con el tribunal de menores (mediante su sitio web local) antes del día de su procedimiento programado, ya que han postergado o reprogramado muchos juicios y audiencias. El juez atenderá los casos que haya considerado de emergencia o esenciales, como las audiencias de separación de menores y las solicitudes de órdenes de protección.

El juez atenderá las audiencias de orden de protección de menores con solo una de las partes presente\* (ex parte). El juez también atenderá algunas audiencias completas (con ambas partes presentes\*) sobre órdenes de protección civil de menores. Los documentos para presentar estas solicitudes están aquí (enlace):

(sitio web local)

[http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection\\_forms/juvenileForms/default.asp](http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/juvenileForms/default.asp)

El juez usará tecnología para atender las audiencias de manera remota cuando sea apropiado. Por lo tanto, podrían pedirle que participe en el procedimiento por teléfono o video. Le explicarán cómo participar. Tendrá un intérprete si lo necesita.

*\*A menos que el juez ya lo haya aprobado, las partes no pueden llevar amigos ni familiares a las audiencias presenciales, excepto que sean defensores de las víctimas o ayuden a la víctima en un caso de orden de protección civil.*

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME O VISITE:**

(Número de teléfono local o sitio web)

---

## **Tribunal de sucesiones**

### **ABIERTO CON RESTRICCIONES**

Comuníquese con el tribunal de sucesiones (mediante el sitio web local) sobre los posibles cambios en los horarios del tribunal y los requisitos de presentación para entregar los documentos necesarios para tutelas de emergencia, solicitudes de licencias de matrimonio, servicios de protección para adultos, casos de confinamiento civil o de salud mental y adopciones. El juez usará tecnología para atender las audiencias de manera remota cuando sea apropiado. Por lo tanto, podrían pedirle que participe en el procedimiento por teléfono o video. Tendrá un intérprete si lo necesita.

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME O VISITE:**

(Número de teléfono local o sitio web)

---

## Órdenes de protección civil de familia

### ABIERTO CON RESTRICCIONES

Comuníquese con el tribunal de familia (mediante el sitio web local) antes del día de su procedimiento, ya que han postergado o reprogramado muchos juicios y audiencias. El juez seguirá atendiendo las audiencias de custodia de emergencia y de orden de protección civil con solo una de las partes presente\* (ex parte) y algunas audiencias completas (con ambas partes presentes\*). El juez usará tecnología para atender las audiencias de manera remota cuando sea apropiado. Puede que le pidan participar en los procedimientos por teléfono o video. Le explicarán cómo participar. Tendrá un intérprete si lo necesita.

Los documentos para presentar una orden de protección civil están aquí (enlace):

(sitio web local)

[http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection\\_forms/DVForms/default.asp](http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/DVForms/default.asp)

*\*A menos que el juez ya lo haya aprobado, las partes no pueden llevar amigos ni familiares a las audiencias presenciales, excepto que sean defensores de las víctimas o ayuden a la víctima en un caso de orden de protección civil.*

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME O VISITE:

(Número de teléfono local o sitio web)

---

# Órdenes temporales de protección penal del tribunal municipal

## ABIERTO CON RESTRICCIONES

El tribunal pospuso los juicios y las audiencias de los casos de tráfico y delitos menores no violentos. El juez seguirá atendiendo las lecturas de cargos y solicitudes de órdenes temporales de protección penal\*. Los documentos para presentar estas solicitudes están aquí (enlace):

(sitio web local)

[http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection\\_forms/DVForms/default.asp](http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/DVForms/default.asp)

[http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection\\_forms/stalkingForms/default.asp](http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp)

Las audiencias se podrían hacer por teléfono o por videoconferencia. Le explicarán cómo participar. Tendrá un intérprete si lo necesita.

*\*A menos que el juez ya lo haya aprobado, las partes no pueden llevar amigos ni familiares a las audiencias presenciales, excepto que sean defensores de las víctimas o ayuden a la víctima en un caso de orden de protección.*

Comuníquese con su tribunal local para recibir instrucciones de cómo solicitar una orden de protección durante la emergencia sanitaria.

(Número de teléfono local o sitio web)

---

## **Tribunal de primera instancia, órdenes de protección civil por acecho**

### **ABIERTO CON RESTRICCIONES**

Comuníquese con el tribunal de primera instancia (mediante su sitio web local) antes del día de su procedimiento, ya que han postergado o reprogramado muchos juicios y audiencias. El juez seguirá atendiendo las lecturas de cargos y las audiencias de orden de protección civil por acecho con solo una de las partes presente\* (ex parte) y algunas audiencias completas (con ambas partes presentes\*). El juez usará tecnología para atender las audiencias de manera remota cuando sea apropiado. Puede que le pidan participar en los procedimientos por teléfono o video. Le explicarán cómo participar. Tendrá un intérprete si lo necesita.

Los documentos para presentar estas solicitudes están aquí (enlace):

[http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection\\_forms/stalkingForms/default.asp](http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp)

*\*A menos que el juez ya lo haya aprobado, las partes no pueden llevar amigos ni familiares a las audiencias, excepto que sean defensores de las víctimas o ayuden a la víctima en un caso de orden de protección.*

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME O VISITE:**

(Número de teléfono local o sitio web)

---